

PUCON, 24. OCT. 2012

VISTOS

1.- Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

 $\,$ 2.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a) MARIA LUISA MARINAO ÑANCO**.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

manifiesta a Don (a) MARIA LUISA MARINAO ÑANCO, C.I. N°

1, domiciliado(a)

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: 09 PLANCHAS DE TERCIADO PATA PISO.-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.002, "Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

RMV/anv.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES

- FINANZAS

- TESORERIA

- ARCHIVO DIDECO.

ALCALDE SUBROGANTE

CONTROL

ITEM 2401007002

TOTAL AUTORIZADO \$

510 \$ 31299 03)

SALDUFUR CONTEROM. \$.991963

FIRMA FUNCIONARIO